

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 6 de agosto de 2024

Necesario, garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al deporte y a la cultura física

- La diputada Sodi (PRD) busca incluir el concepto de “accesibilidad universal” en la Ley General de Cultura Física y Deporte

A través de una iniciativa, la diputada Gabriela Sodi (PRD) propone reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno garanticen a toda la población, particularmente a las personas con discapacidad, la accesibilidad a la activación física, al deporte y a la cultura física.

Plantea incorporar en la legislación el concepto de “accesibilidad universal”, el cual es definido como el conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación e instalación deportiva, concebido como un derecho para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, en la que se incluya el derecho de las personas con discapacidad.

En su exposición de motivos, la diputada señala que su iniciativa privilegia la participación de las personas con discapacidad en cualquier disciplina deportiva al garantizar su dignidad, libertad y bienestar; por esa razón, es preponderante que se provea de accesibilidad universal en las infraestructuras donde se desenvuelven y desarrollan sus actividades.

Apunta que el deporte en cualquiera de sus disciplinas permite y posibilita el desarrollo pleno de las personas; sin embargo, la falta de inclusión limita los derechos fundamentales de las personas con cualquier tipo de discapacidad, colocándolas en una situación de desventaja que les impide relacionarse e interactuar en igualdad de condiciones.

Refiere que las actividades deportivas posibilitan que las personas con discapacidad desarrollen diversas habilidades o destrezas físicas que permiten el cumplimiento de metas que repercuten de manera directa en su autoestima y autonomía, ya sean que lo practiquen de manera profesional o por recreación.

Resalta que se requiere de establecimientos e infraestructura deportiva con diseños adecuados en el país, así como la elaboración de herramientas de planeación de las mismas que permitan contar con los espacios adecuados para el desarrollo de todas las habilidades y destrezas de todos los deportistas que tengan algún tipo de discapacidad.

La iniciativa muestra que, con el fin de que estas personas puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los estados adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

También, asegurar que tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas, actuar en dichas actividades en igualdad de condiciones con las demás personas, y recibir instrucción, formación y recursos adecuados, al igual que el acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas.

La legisladora señala que en México se ha reconocido el derecho de todas las personas para participar en actividades deportivas, al permitir la participación de deportistas con discapacidad en grandes eventos internacionales; no obstante, en la legislación actual se debe considerar “la accesibilidad universal”, la cual reconoce el derecho de todas las personas con discapacidad a desarrollarse en igualdad de condiciones y poder estar en circunstancias adecuadas que contribuyan al perfeccionamiento de sus habilidades deportivas.

Argumenta que la falta de una conciencia inclusiva en el área deportiva impide la generación de una cultura de respeto a los derechos de las personas con discapacidad; por ello, no se ha permitido encauzar ordenamientos jurídicos en materia de accesibilidad, en donde se tenga por objeto privilegiar y garantizar los derechos de los deportistas con discapacidad.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Deporte para dictamen, adiciona una fracción XI al artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, y reforma los artículos 41, 44 y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponen incluir en educación básica programas para la concientización sobre la violencia de género

- **Diputadas y diputados de MC plantean reformar la Ley General de Educación**

Las diputadas y diputados de MC impulsan una iniciativa para incluir en los planes y programas de educación básica la concientización de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres y sus efectos negativos en la sociedad y con base en los derechos humanos por parte del personal docente educativo como componente del proceso de enseñanza, aprendizaje y eficacia del proceso educativo.

La propuesta, turnada a la Comisión de Educación, plantea reformar el artículo 29 de la Ley General de Educación, con la finalidad de establecer un apartado que concientice sobre la violencia hacia las mujeres desde una etapa de educación inicial y se reflexione sobre las luchas que se han emprendido durante las últimas décadas en el ámbito, social, económico y político.

En su exposición de motivos, el grupo parlamentario, coordinado por el diputado Braulio López Ochoa Mijares, destaca que existe violencia de pareja, económica, física, sexual, laboral, escolar, social y familiar, en la que se revela que una de cada 10 menores de 15 años ha sufrido abuso sexual, mientras que dos de cada 10 mujeres mayores de 60 años han sufrido violencia económica, patrimonial o física.

Afirma que la violencia de género ocasiona discriminación, afectaciones psicológicas y hasta físicas en la vida cotidiana de las mujeres, por lo que es evidente que existen deficiencias en el sistema de enseñanza desde el nivel preescolar hasta la preparatoria o vocacional.

Sostiene que dentro de estos sistemas de enseñanza se ha permitido continuar con una crisis que ha rebasado a las instituciones educativas, ya que desde las redes sociales se evidencian agresiones físicas o psicológicas, a través del hostigamiento y el acoso escolar, con lo que se trasgreden los derechos humanos de las mujeres que la sufren en cualquiera de sus expresiones.

En este sentido, la iniciativa resalta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Por ello, destaca, las diputadas y diputados de MC se pronuncian por implementar políticas públicas enfocadas a concientizar los efectos negativos y las consecuencias que conlleva la violencia de género, con la finalidad de erradicarla desde los niveles de educación de preescolar, primaria y secundaria.

Advierten que la violencia de género hacia las mujeres no debe ser considerada como una conducta socialmente tolerada; de ahí la importancia de que a través de la educación y con una enseñanza sistemática se puede marcar la diferencia desde una edad temprana de la niñez.

De igual forma, con planes de estudio prioritarios se lograría promover y proteger a las generaciones futuras, pues se ha demostrado que, por medio de la enseñanza educativa, se concientiza a la sociedad sobre fenómenos que los afectan y disminuyen sus impactos, al permitir una sana convivencia y un ambiente de respeto.

Las y los legisladores sostienen que es necesario identificar las principales causas sociales y culturales que fomentan la diferencia sexual y de género en el país, con el objeto de proporcionar nuevas herramientas de estudio y probables soluciones para legitimar los derechos mínimos de las mujeres de cualquier edad y región, así como lograr disminuir las brechas de desigualdad que provoca la violencia de género hacia las mujeres.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2024

INVALIDA LA CORTE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PARA EL ESTADO DE OAXACA

* Afectaban en forma directa los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la entidad

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversas disposiciones de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, invalidó los siguientes artículos:

Artículo 4, fracción XIV, en la porción: “negativas”, que definía la “susceptibilidad de afectación” como la posibilidad y la probabilidad de que las comunidades indígenas y afromexicanas sufrieran alteraciones negativas con motivo de una medida legislativa o administrativa. Lo anterior, al considerar que esa afectación puede no ser solo negativa, sino que las consultas deben abarcar cualquier tipo de efecto en su situación.

Artículo 8, el cual preveía que cuando una medida estatal implicara acciones emergentes de combate a epidemias o por desastres naturales, así como cuando se tratara de leyes fiscales, no procedería la consulta. Ello, al determinar que el derecho de consulta no puede limitarse de manera previa, de acuerdo con la materia sobre la cual verse la medida estatal.

Artículo 35, párrafo segundo, fracciones I, II, y III, en las cuales se establecían los tipos de consulta que se podían desarrollar: a) para lograr un acuerdo; b) para obtener el consentimiento libre, previo e informado; y c) de opinión y construcción de propuestas. Ello, en virtud de que no resulta válido que el legislador defina de manera previa los tipos de consulta y menos de acuerdo con su finalidad, pues ello dejaría sin efecto el carácter flexible de la consulta.

Artículo 61, último párrafo, en el que se preveía que el objetivo del proceso de consulta sería obtener las opiniones y propuestas sobre la medida legislativa consultada. Lo anterior, al considerar que impedía que la consulta se desarrollara como un proceso flexible en el que, según la medida a consultar y su grado de impacto, pudieran las autoridades y grupos consultados determinar cuál sería su finalidad.

Artículos 50 y 68, en la porción: “La decisión de las comunidades de no otorgar su consentimiento, será vinculante para la Autoridad Responsable”, los cuales daban carácter obligatorio a las posturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas respecto de las medidas estatales, situación que implicaba otorgarles un poder de veto que no resultaba acorde con el objetivo de las consultas, que es establecer un diálogo de buena fe entre las partes para alcanzar un consenso.

El Título Sexto, denominado “Medidas cautelares y medios de impugnación”, capítulos I y II, que comprende los artículos del 69 al 77, debido a que el Congreso local incurrió en una deficiente regulación al establecer dichas medidas cautelares y medios de impugnación, ya que no definió los plazos, forma y términos en que los pueblos y las comunidades podrían iniciar los procedimientos ahí contemplados.

Artículo 79, en el cual se consideraba como falta grave el incumplimiento o la violación a la suspensión decretada, cometida por servidores públicos y particulares, la cual no está prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por ello, el legislador local había ampliado indebidamente los supuestos de infracciones en la materia y había incorporado, además, la posibilidad de sancionar a los particulares, todo lo cual resultaba violatorio del artículo 73, fracción XXIX-V, de la Constitución Federal.

Acción de inconstitucionalidad 200/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 22 de febrero de 2020, mediante Decreto 1291. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretarías: María Cristina Villeda Olvera y María Noriega Gutiérrez.

Gálvez propone juicio ciudadano para evitar sobrerrepresentación de Morena en el Congreso

Xóchitl Gálvez aseguró que Morena y sus aliados quieren robarse cerca de 10 millones de votos para conseguir más representación en el Congreso



Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial y senadora del PAN. Foto: Graciela López / Cuartoscuro.com

Javier Divany / El Sol de México

[Xóchitl Gálvez](#), excandidata presidencial y senadora del PAN, **propuso presentar un juicio ciudadano para evitar el "agandalle" de Morena y sus aliados**, quienes tienen **más representación de legisladores en el Congreso de la Unión**.

Mediante la red social X, **Xóchitl Gálvez aseguró que Morena y sus aliados quieren robarse cerca de 10 millones de votos**, debido a que en la elección obtuvieron 54 por ciento de los votos pero **"a la mala"** quieren quedarse con el 75 por ciento de los espacios de los legisladores en el Congreso de la Unión.

Lo que quieren es que el voto que ellos obtuvieron valga más que el de la oposición. Xóchitl Gálvez.

La senadora del PAN alertó que **de aprobarse esta sobrerrepresentación, Morena y sus aliados podrían modificar la Constitución** a su antojo.

¿Qué es un juicio ciudadano?

De acuerdo con Xóchitl Gálvez, **un juicio ciudadano es una demanda** que cada **persona puede presentar ante el Tribunal Electoral** del Poder Judicial de la Federación, en este caso contra la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados.

En palabras de Gálvez, la **sobrerrepresentación** a la que quiere acceder **Morena** es un **"abuso"**, por lo que, de confirmarse, se tiene que actuar en las próximas 48 horas.

Finalmente, Gálvez pidió que los ciudadanos que quieran expresar su inconformidad estén al pendiente de sus redes sociales para saber más detalles.

Abren debate público sobre desaparición de organismos autónomos

[Iván Evair Saldaña](#)

05 de agosto de 2024 16:47

Ciudad de México. Frente a la iniciativa presidencial que propone eliminar siete órganos autónomos, en el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) reconocieron que “nada deberá permanecer estático por mucho tiempo” y se deben hacer cambios conforme a la demanda de la sociedad. Ante ello este lunes abrió un ejercicio de autocrítica de búsqueda de propuestas para modernizar el andamiaje legal del derecho a la información y protección de datos personales.

Contando con dicho análisis, dijo este lunes el comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del SNT, Adrián Alcalá Méndez, se podrá iniciar un diálogo con el Poder Legislativo federal y con la nueva administración federal que encabezará Claudia Sheinbaum Pardo.

“Estoy sumamente convencido que debemos iniciar en el seno de este Sistema Nacional de Transparencia una discusión objetiva y sin prejuicios fuera del status quo y los esquemas tradicionales sobre la modernización, pero también sobre el fortalecimiento del andamiaje normativo e institucional que rigen estos dos derechos para estar así en condiciones y de absoluta disposición de iniciar un diálogo abierto, un diálogo franco, un diálogo honesto, un diálogo horizontal, un diálogo transparente con el poder legislativo y con la nueva administración federal que encabezará la doctora Claudia Sheinbaum Pardo”, dijo.

Frente a los integrantes del SNT, que llegaron de todo el país a la sede del INAI en la capital mexicana, Alcalá dijo que “en toda democracia es sano que existan momentos de reflexión institucional que nos permitan hacer un alto en el camino, reconocer los logros alcanzados, ser también autocríticos y proyectar un nuevo futuro para mejorar la forma en que la sociedad y sus autoridades pueden colaborar entre sí”.

Llamó a los comisionados y titulares de los órganos garantes de las entidades federativas a involucrarse y participar con interés en este diálogo, pero con diálogo respetuoso y la colaboración abierta en el análisis de la reflexión de la iniciativa de reforma constitucional que hoy se promueve en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

“Desde el INAI, mis compañeras comisionadas y un servidor, llevamos a cabo meses platicando, diseñando escenarios sobre cómo podríamos mejorar la efectividad de nuestro instituto, como más transparencia, más austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos”, dijo.

Alcalá Méndez llamó a impulsar estrategias de manera conjunta con el Sistema Nacional de Transparencia.

“Comentarles que a través de la Dirección General de Comunicación Social estaremos impulsando un modelo de comunicación horizontal y vertical.

“También quiero invitarles a que seamos portavoces en sus estados de las ventajas de contar con instituciones que promuevan y tutelan estos dos derechos para amplificar el diálogo a nivel nacional y no solamente en el ámbito federal y un ejercicio autocrítico proponer nuevas ideas para alcanzar la modernización administrativa”, les dijo.

Sheinbaum prevé recibir la constancia de mayoría el 14 de agosto

Pese a que no ha recibido el documento del TEPJF, la ex morenista ya designó a los integrantes de todo su gabinete central, excepto los secretarios de Marina y Defensa Nacional.



Claudia Sheinbaum en su conferencia del lunes . Foto: Cuartoscuro / Graciela López Herrera

Por Sara Pantoja
lunes, 5 de agosto de 2024 · 15:19

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, adelantó que probablemente el miércoles 14 de agosto recibiría su constancia de mayoría de votos por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Parece que sí, es lo que nos han dicho. Entiendo que el día de hoy van a tener reunión y al menos nos han planteado que el 14 de agosto sería el día que esté recibiendo la Constancia ya de mayoría o la resolución ya de presidenta electa”, dijo este lunes en conferencia.

Así respondió la morenista ante la pregunta de si ya tenía confirmada la fecha para recibir el documento que, tras la resolución de las impugnaciones, le daría la máxima autoridad electoral como aval de que ganó las elecciones presidenciales del pasado 2 de junio.

Pese a que no ha recibido tal documento, la ex jefa de gobierno de la Ciudad de México ya designó a los integrantes de todo su gabinete central, excepto los secretarios de Marina y Defensa Nacional, y lleva ocho fines de semana acompañando al presidente Andrés Manuel López Obrador a giras de trabajo donde la presenta como su sucesora.

Alerta ONG que eliminar autónomos impactará en bienestar de mexicanos



Martes 06 de Agosto de 2024 - 01:03

La organización México Evalúa indicó que los órganos autónomos desarrollan funciones esenciales, como la protección de derechos humanos; la promoción de la competencia económica y la transparencia en la administración pública, por lo que desaparecerlos “impactaría negativamente en el bienestar de la población”.

La organización México Evalúa indicó que los órganos autónomos desarrollan funciones esenciales, como la protección de derechos humanos; la promoción de la competencia económica y la transparencia en la administración pública, por lo que desaparecerlos “impactaría negativamente en el bienestar de la población”.

Cabe mencionar que, en la actualidad, en la Cámara de Diputados se analiza eliminar la Comisión Federal de Competencia Económica; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la Comisión Reguladora de Energía; la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Estos órganos autónomos desarrollan funciones clave de especialización y agilización de tareas del Estado, destinadas a salvaguardar derechos humanos consagrados en la Constitución sin alterar la división de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial”, indicó la ONG mediante un posicionamiento.

México Evalúa añadió que la autonomía de estos órganos es esencial para su funcionamiento ya que les permite operar fuera de los “ciclos políticos”.

Austeridad

La organización civil refirió que si bien la iniciativa, que se analiza en la Cámara de Diputados, argumenta que la desaparición de los órganos autónomos traerá ahorros, éstos serán muy acotados.

“El presupuesto asignado a ellos para 2024, de 4,534 millones de pesos, representa apenas el 0.05% del presupuesto federal.

“También argumenta que dichas instituciones ‘no se han consolidado como entidades técnicas e imparciales, sino que han garantizado intereses privados, pues incluso, en varios casos el objetivo de los organismos fue para

cooptar núcleos académicos, políticos, económicos y de representación social (sic)'. Destacamos que ese texto no proporciona una evaluación técnica completa y objetiva que sostenga las graves afirmaciones", indicó la ONG.

La organización concluyó el posicionamiento con un llamado a los legisladores federales a escuchar a expertos e integrar evaluaciones objetivas, sobre el desempeño órganos, antes de votar por la iniciativa.

Poder Judicial alista su propio debate de la reforma

Discusión se centrará en sobrecarga de trabajo, dicen; prevén que en 2 años juzgadores tengan 38% más asuntos, lo que causará retrasos; otros ven oportunidad en la enmienda



Poder Judicial alista su propio debate de la reforma **Foto: Especial**

Por: **CLAUDIA ARELLANO**
- 06/08/2024 01:55

Con el objetivo de crear un espacio de reflexión y análisis sobre los temas centrales de la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que se discutirá en el Congreso de la Unión, la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) alista un debate interno que se dará en medio de la división entre sus integrantes.

Así, las Jornadas Nacionales “La Reforma al Poder Judicial en voz de la Judicatura” se centrarán en la discusión de las cargas de trabajo a las que se enfrentan.

En entrevista con La Razón, Lilia Mónica López Benítez, magistrada del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), indicó que la iniciativa de reforma propone sustituir a la Judicatura, al dividirla en un Tribunal de Disciplina Judicial y en un Órgano de Administración Judicial, por lo que la propuesta de división se centra sólo en las funciones de disciplina y administración, pero pierde de vista las labores de vigilancia, inspección, contraloría e investigación.

“La ciudadanía, puede presentar quejas o denuncias en contra de personas servidoras públicas de la Judicatura Federal, mediante un buzón disponible en Internet, por lo que, contrario a lo que señala la exposición de motivos, no se trata de una facultad reservada para la Suprema Corte, sino para toda persona interesada”, resaltó.

La creación de un Tribunal de Disciplina al Poder Judicial representa regresar a la inquisición. No hay un diagnóstico adecuado y que (eso) debería mejor invertirse en más juzgados y tribunales

Lilia Mónica López Benítez, Magistrada consejera del CJF

De acuerdo con fuentes del PJF, la reforma del Presidente Andrés Manuel López Obrador a este organismo no ayudaría a acelerar la resolución de los casos en seis meses, como lo plantea, pues no propone una solución a la carga de trabajo anual que tienen cada año Juzgados Ordinarios de Distrito, así como Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación.

Mencionaron que, en el 2023, el órgano jurisdiccional documentó un millón 474 mil 355 asuntos, mientras el número de titulares fue de mil 237 y, al final del 2026, que es hasta donde se puede tener una proyección segura, deberían atender dos millones 34 mil 77 asuntos con el mismo número de titulares.

Es decir, pasaría de mil 192 asuntos que atienden actualmente cada uno de los servidores públicos, a mil 644 en el 2026, lo que representa 38 por ciento más, y esta situación se traduciría en un rezago que impactaría a los justiciables.

Tenemos una gran oportunidad para iniciar un proceso de autocrítica, reflexión y aprendizaje, reconociendo los aciertos y desaciertos que permitan ser una institución mejor

Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre, Magistrada presidenta del TSJ-CJ Veracruz

De hecho, las jornadas que se llevarán a cabo los días 12, 14 y 16 de agosto en las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y/o en las extensiones regionales que tiene la Escuela Federal de Formación Judicial en todo el país, tiene entre sus objetivos principales la elaboración de un esquema interior del PJJF que retrate los aspectos que se están dejando fuera de la reforma, debido a que, consideran, se está dando una enmienda que no solucionará problemas de raíz de este poder.

En contraparte, Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Veracruz, consideró que los aspectos vertidos en los diálogos recién hechos por legisladores dejan ver que el PJJF, específicamente desde su postura, tendrá un impacto positivo.

“En Veracruz tenemos una gran oportunidad para iniciar un proceso de autocrítica, reflexión y aprendizaje, reconociendo los aciertos y desaciertos que permitan ser una institución mejor. Se ha avanzado conforme a las necesidades y demandas de la sociedad, buscando combatir la corrupción, modernizar la justicia y acercarla a los ciudadanos”, expuso.

La división de posturas es también clara en las altas esferas del sistema de justicia. Entre los personajes que ya dan su aval a la reforma destacan las ministras de la SCJN Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel; también el vicesfiscal general de la República, Óscar Bernache; el ministro en retiro Arturo Zaldívar; los consejeros Bernardo Bátiz y Eva Verónica de Gyvés Zárate, y el magistrado Rafael Guerra Álvarez.

En contra destacan la presidenta de la Corte, Norma Piña, y los ministros Jorge Pardo Rebolledo, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Javier Laynez Pontisek, Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Luis Aguilar Morales, además de otros integrantes del CJF.

Entre los neutros se identifica al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, la jueza Juana Fuentes Velázquez y el secretario general del Sindicato de Trabajadores del PJJF, Jesús Gilberto González Pimentel.

El 29 de junio, el Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió “no dilatar” la elección popular de jueces, después de que ministros de la Suprema Corte y consejeros de la Judicatura pidieron que, si se aprueba la reforma judicial del mandatario, se aplique de manera gradual.

“Hablando en el argot de los abogados, (pido) no aplicar táctica dilatoria, no esperar a que se vaya el tiempo”, declaró, durante su conferencia de prensa matutina.

Las declaraciones del Ejecutivo ocurrieron justo después de que durante el primero de los foros de debate de parlamento abierto en el Congreso de la Unión, respecto a la reforma judicial, algunos integrantes de este poder pidieron que los cambios se hicieran de forma escalonada, momento en el que se comenzó a tomar dos bandos: el que quiere reforma y el que se niega rotundamente.